



Núm.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARAZO
DEL DÍA 3 DE MAYO DE 2016**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carazo, siendo las doce horas treinta minutos del día tres de mayo de dos mil dieciséis, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián, los siguientes concejales, D^a Amalia Pinilla Molina, con la ausencia justificada del Sr. Concejales D. Roberto Castañeda Bartolomé, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Carazo, en primera convocatoria, asistidos del Secretario de la Corporación D^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre Ley de Procedimiento Administrativo Común para tratar los puntos que a continuación se describen en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR ORDINARIA DE FECHA DE 26 DE ENERO DE 2016.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión Ordinaria anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 26 de enero de 2016.

No habiendo observación alguna contra la misma, esta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- - CENSURA Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2015 en el que consta la documentación prevista en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por unanimidad de los asistentes a la Asamblea Plenaria, SE ACUERDA:

Primero. - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

Segundo.- Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

TERCERO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2016. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO.

Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras de competencia municipal mediante la elaboración de Plan Provincial de Cooperación destinado a la realización de obras o servicios de competencia municipal para el año 2016 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 58, de 28 de marzo de 2016, por unanimidad de los asistentes al Pleno se **ACUERDA:**

Primero.- Acudir a la convocatoria de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la elaboración de Plan Provincial de Cooperación año 2016 destinados a la realización de obras o servicios de competencia municipal de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.



Que el Ayuntamiento de Carazo se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en la letra a) del número 2 de la presente convocatoria.

Segundo.- Destinar la subvención a obras de competencia municipal de Acondicionamiento de las calles San Pedro, Huertas y Camino en Carazo.

Tercero.- Aprobar la Memoria Técnica de Acondicionamiento de las calles San Pedro, Huertas y Camino en Carazo, redactado por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, a fecha de mayo de 2016, cuyo presupuesto de base de licitación es de 15.290,23 euros (IVA incluido), dando la oportuna información pública del mismo durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y que comunicará a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades que puedan ser subvencionadas por la Diputación Provincial.

Quinto.- Que el Ayuntamiento no está inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.

Sexto.- Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

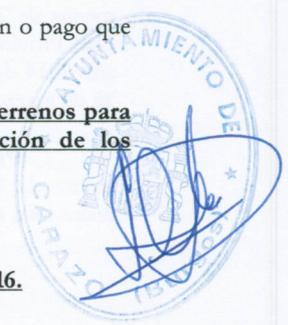
Séptimo.- Y que a tal fin adquiere los siguientes compromisos:

- a) A destinar el importe de la subvención al gasto que se expresa en la solicitud.
- b) A poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Burgos la documentación que ésta pueda solicitar o demandar como comprobante del gasto o cualquier otra que considere necesario.
- c) A comunicar a la Excm. Diputación Provincial de Burgos cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad.

d) En su caso, a realizar a su costa el proyecto de obra y la disponibilidad de los terrenos para su ejecución, a constituir las servidumbres necesarias y a obtener cualquier autorización de los particulares de las Administraciones Públicas que exija la normativa vigente.

Octavo.- Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

CUARTO.- ADJUDICACIÓN DE PASTOS O SUPERFICIES FORRAJERAS PARA EL 2016.





AYUNTAMIENTO
DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

Núm.

Visto que este Ayuntamiento de CARAZO, con número LD 09073 es administrador de los Pastos de Titularidad Pública en los Montes de Utilidad Pública, N° 214 "El Enebral", N° 215 "La Dehesa" y N° 216 "Los Valles", en adelante M.U.P., que se relacionan a continuación, y a los que es de aplicación el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos, en adelante C.A.P.:

En M.U.P. N° 214 "El Enebral"

- Polígono 505 Parcela 5.125 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 249,66 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 162,27 ha.
- Polígono 505 Parcela 5.125 Recinto n° 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 7,52 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 4,13 ha.
- Polígono 505 Parcela 5.149 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 149,75 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 82,36 ha.
- Polígono 505 Parcela 15.001 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 113,92 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 74,04 ha.
- Polígono 505 Parcela 15.533 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 59,49 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 32,71 ha.
- Polígono 505 Parcela 25.001 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 80,31 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 52,20 ha.
- Polígono 505 Parcela 25.533 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 23,12 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 12,71 ha.
- Polígono 505 Parcela 35.001 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 26,48 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 17,21 ha.
- Polígono 505 Parcela 35.533 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 97,94 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 53,86 ha.
- Polígono 505 Parcela 45.001 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 20,12 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 11,06 ha.
- Polígono 506 Parcela 5.833 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 21,99 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 14,29 ha.

En M.U.P. N° 215 "La Dehesa"

- Polígono 501 Parcela 15.616 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 123,64 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 55,63 ha.
- Polígono 501 Parcela 25.616 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 106,46 ha, con un C.A.P del 35%, quedan 37,26 ha.
- Polígono 502 Parcela 15.156 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 68,89 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 44,77 ha.
- Polígono 502 Parcela 15.359 Recinto n° 5, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 25,93 ha, con un C.A.P del 25%, quedan 6,48 ha.
- Polígono 502 Parcela 85.359 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 18,03 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 11,71 ha.
- Polígono 502 Parcela 15.118 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 20,03 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 9,01 ha.

En M.U.P. N° 216 "Los Valles"

- Polígono 504 Parcela 5.211 Recinto n° 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 30,69 ha, con un C.A.P del 75%, quedan 23,01 ha.
- Polígono 504 Parcela 16.158 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 69,11 ha, con un C.A.P del 35%, quedan 24,18 ha.
- Polígono 504 Parcela 16.158 Recinto n° 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 28,58 ha, con un C.A.P del 75%, quedan 21,43 ha.
- Polígono 508 Parcela 15.070 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 7,31 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 4,75 ha.



- **Polígono 508 Parcela 15.070 Recinto n° 8, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 115,36 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 51,91 ha.**
- **Polígono 508 Parcela 35.500 Recinto n° 3, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 3,53 ha, con un C.A.P del 85%, quedan 3,00 ha.**

Visto que D^a Mercedes Vicente Mendizábal, esta autorizada para el año 2016 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, N° 214 “El Enebral”, N° 215 “La Dehesa” y N° 216 “Los Valles”, con el ganado de Ovino, 145 u.g.m. y que al distribuir proporcionalmente entre todos los productores la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso en común, **resulta que le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de 65,87 hectáreas.**

Visto que D. Moisés Pinilla Cibrián esta autorizado para el año 2016 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, N° 214 “El Enebral”, N° 215 “La Dehesa” y N° 216 “Los Valles”, con el ganado de Vacuno, 102 U.G.M. y que al distribuir proporcionalmente entre todos los productores la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso en común, **resulta que le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de 233,83 hectáreas.**

Visto que D. Jesús María Pinilla Cibrián esta autorizado para el año 2016 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, N° 214 “El Enebral”, N° 215 “La Dehesa” y N° 216 “Los Valles”, con el ganado de Vacuno, 145 U.G.M. y que al distribuir proporcionalmente entre todos los productores la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso en común, **resulta que le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de 510,28 hectáreas.**

De conformidad con el Art. 47.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, por la unanimidad de los asistentes al Pleno, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar a D^a MERCEDES VICENTE MENDIZÁBAL para el año 2016 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, N° 214 “El Enebral”, N° 215 “La Dehesa” y N° 216 “Los Valles”, con el ganado de Ovino, 145 u.g.m. ya que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de **65,87 hectáreas**, a saber:

En M.U.P. N° 214 “El Enebral”

- **Polígono 505 Parcela 35.533 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 97,94 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 53,86 ha.**

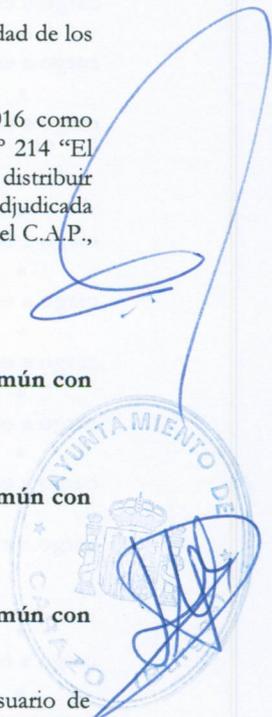
En M.U.P. N° 215 “La Dehesa”

- **Polígono 502 Parcela 15.118 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 20,03 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 9,01 ha.**

En M.U.P. N° 216 “Los Valles”

- **Polígono 508 Parcela 35.500 Recinto n° 3, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 3,53 ha, con un C.A.P del 85%, quedan 3,00 ha.**

SEGUNDO.- Adjudicar a D. MOISÉS PINILLA CIBRIÁN para el año 2016 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, N° 214 “El Enebral”, N° 215 “La Dehesa” y N° 216 “Los Valles”, con el ganado de Vacuno, 102 U.G.M. ya que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de **233,83 hectáreas**, a saber:





AYUNTAMIENTO
DE
CARAZO

09611 (BURGOS)

Núm.

En M.U.P. N° 214 "El Enebral"

- Polígono 505 Parcela 5.125 Recinto n° 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 7,52 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 4,13 ha.
- Polígono 505 Parcela 15.533 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 59,49 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 32,71 ha.
- Polígono 505 Parcela 25.533 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 23,12 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 12,71 ha.
- Polígono 505 Parcela 45.001 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 20,12 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 11,06 ha.

En M.U.P. N° 215 "La Dehesa"

- Polígono 501 Parcela 15.616 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 123,64 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 55,63 ha.
- Polígono 501 Parcela 25.616 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 106,46 ha, con un C.A.P del 35%, quedan 37,26 ha.
- Polígono 502 Parcela 85.359 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 18,03 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 11,71 ha.

En M.U.P. N° 216 "Los Valles"

- Polígono 504 Parcela 5.211 Recinto n° 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 30,69 ha, con un C.A.P del 75%, quedan 23,01 ha.
- Polígono 504 Parcela 16.158 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 69,11 ha, con un C.A.P del 35%, quedan 24,18 ha.
- Polígono 504 Parcela 16.158 Recinto n° 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 28,58 ha, con un C.A.P del 75%, quedan 21,43 ha.

TERCERO.- Adjudicar a D. JESÚS MARÍA PINILLA CIBRIÁN para el año 2016 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, N° 214 "El Enebral", N° 215 "La Dehesa" y N° 216 "Los Valles", con el ganado de Vacuno, 145 U.G.M. ya que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de 510,28 hectáreas, a saber:

En M.U.P. N° 214 "El Enebral"

- Polígono 505 Parcela 5.125 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 249,66 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 162,27 ha.
- Polígono 505 Parcela 5.149 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 149,75 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 82,36 ha.
- Polígono 505 Parcela 15.001 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 113,92 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 74,04 ha.
- Polígono 505 Parcela 25.001 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 80,31 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 52,20 ha.
- Polígono 505 Parcela 35.001 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 26,48 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 17,21 ha.
- Polígono 506 Parcela 5.833 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 21,99 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 14,29 ha.

En M.U.P. N° 215 "La Dehesa"

- Polígono 502 Parcela 15.156 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 68,89 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 44,77 ha.
- Polígono 502 Parcela 15.359 Recinto n° 5, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 25,93 ha, con un C.A.P del 25%, quedan 6,48 ha.





En M.U.P. N° 216 "Los Valles"

- Polígono 508 Parcela 15.070 Recinto n° 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 7,31 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 4,75 ha.
- Polígono 508 Parcela 15.070 Recinto n° 8, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 115,36 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 51,91 ha.

CUARTO.- Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con el presente acto administrativo.

QUINTO.- Comunicar este Acuerdo a la Sección Agraria Comarcal de Salas de los Infantes, a los efectos legales correspondientes.

QUINTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.

ASUNTOS PÚBLICOS

Por la Alcaldía se da cuenta de otras Subvenciones convocadas por la Excm. Diputación Provincial de Burgos que has sido o serán solicitadas por el Ayuntamiento de Carazo;

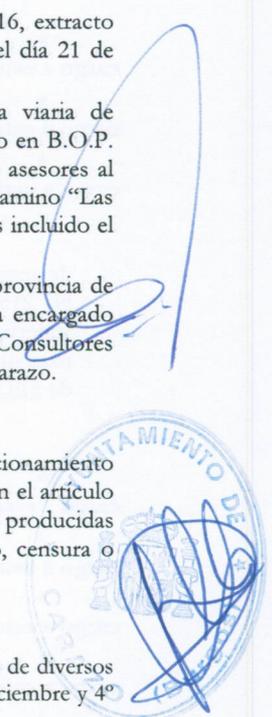
- Subvenciones para actuaciones artísticas en las Fiestas Patronales para el ejercicio 2016, extracto publicado en B.O.P. N° 70, a fecha de 13 de abril de 2016, destinada a animación de calle para el día 21 de agosto 2016 Fiesta Patronal Virgen del Sol a cargo de Dulzainas y Cabezudos La Carriola.
- Subvenciones para la reparación de caminos correspondientes a la infraestructura viaria de titularidad municipal que den acceso a zonas de cultivo o al monte para el 2016, extracto publicado en B.O.P. N° 63, a fecha de 4 de abril de 2016. Se ha encargado redactar la Memoria Técnica a los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura para el acondicionamiento parcial del camino "Las Lomas" en el término municipal de Carazo con un presupuesto base de licitación de 8.000,00 euros incluido el IVA.
- Subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua para Entidades Locales de la provincia de Burgos para el 2016, extracto publicado en B.O.P. N° 78, a fecha de 26 de abril de 2016. Se ha encargado redactar una separata Fase II de la Memoria Técnica a los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura para renovación de infraestructuras para el abastecimiento de agua en Carazo.

SEXTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 26 de enero de 2016 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Resoluciones aprobatorias de órdenes de pago:

- Resolución n° 05/16, de 26 de enero de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Aportación al Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de enero, S.S. mes de diciembre y 4º trimestre IRPF 2015 (760,44 €).
- Resolución n° 08/16, de 2 de febrero de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Diputación de Burgos, control calidad agua 2015: 344,95 €).
- Resolución n° 10/16, de 24 de febrero de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Sgac: 169,40 €).
- Resolución n° 11/16, de 26 de febrero de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Aportación al Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de febrero y S.S. mes de enero (415,05 €).
- Resolución n° 12/16, de 15 de marzo de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Reysan: 1.085,69 €).





AYUNTAMIENTO
DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

Núm.

- Resolución nº 13/16, de 22 de marzo de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Jesús María Pinilla Cibrián, suplidos varios: 182,76 € y Excavaciones y Obras Fran: factura errónea ya devuelta: 549,80 €).
- Resolución nº 15/16, de 28 de marzo de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Aportación al Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de marzo y S.S. mes de febrero (413,58 €).
- Resolución nº 16/16, de 29 de marzo de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Francisco Camarero Cibrian, daños muro: 450,00 €).
- Resolución nº 19/16, de 18 de abril de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Aportación al Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de abril, S.S. mes de marzo y 1º Trimestre IRPF 2016 (683,92 €).
- Resolución nº 20/16, de 19 de abril de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Jesús María Pinilla Cibrián, suplidos varios: 51,24 € y Excavaciones y Obras Fran: factura corregida: 459,80 €).
- Resolución nº 22/16, de 26 de abril de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Magdalena Ilardia Galligo, devolución de ingreso indebido: 30,00 €).

Resoluciones de variación y aprobación de Padrones Fiscales

- Resolución nº 09/16, de 17 de febrero de 2016 de adjudicación de aprovechamiento micológico “Pinares Sur de Burgos” al Ayuntamiento de Carazo.
- Resolución nº 17/16, de 31 de marzo de 2016 de asunción de funciones de tesorería por Secretaría Intervención.
- Resolución nº 18/16, de 4 de abril de 2016 de aprobación del padrón fiscal de Basuras y Tributos varios del ejercicio 2016.
- Resolución nº 21/16, de 26 de abril de 2016 de convocatoria a Pleno de 3 de mayo de 2016.

Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo

OBRA MENOR

- Resolución nº 06/16, de 27 de enero de 2016 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. Alfredo Penón Sáez para realizar mejoras en parcela 6124 sita en “Campo Redondo” consistentes en desbroce y limpieza y conexionado a red de abastecimiento de agua, en Carazo (Burgos) junto con la liquidación del ICIO y acometida de agua correspondiente.
- Resolución nº 07/16, de 28 de enero de 2016 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. José Manuel Izquierdo Ros para poner plaqueta en cochera sita en calle Costanilla Nº 15, en Carazo (Burgos) junto con la liquidación del ICIO correspondiente.
- Resolución nº 14/16, de 23 de marzo de 2016 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. Carlos García Berlanga para acondicionar terreno y construir caseta de aperos de 5,90 x 3,4 m en inmueble sito en calle Claveles Nº 11, en Carazo (Burgos) junto con la liquidación del ICIO correspondiente.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las trece horas treinta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. Jesús María Pinilla Cibrián.

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación el día 3 de mayo de 2016 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cuatro folios con la siguiente numeración: 2917989, 2917990, 2917991 y 2917992. En Carazo, a 17 de mayo de 2016.
LA SECRETARIA.

